

**Comité de Participación Ciudadana del Sistema  
Anticorrupción del Estado de México y Municipios**



# **Programa de Trabajo Anual 2021-2022**

**27/10/2021**



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, PERIODO 2021-2022.**

**Folio de identificación: CPC.IS.3**

### **I. Presentación.**

La reforma constitucional de 2015 en materia anticorrupción destaca, entre otros aspectos, por la incorporación de un componente novedoso a través de la incorporación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) que debe adquirir la condición de “una ventana por la que puedan asomarse, intervenir y proponer muchos miembros de la sociedad civil” (Romero, 2015), su configuración se considera como “uno de los mayores logros del SNA” (Lecona, 2017) a tal grado que le corresponde presidir el mismo Comité Coordinador (CC) en la figura de su presidente.

En nuestra entidad, desde que el 20 de octubre de 2017 fueron designados los primeros cinco integrantes y a pesar de la renuncia de una de ellas, la continuidad y permanencia es uno de los rasgos característicos que contribuye a impulsar el complejo proceso de creación del sistema y de los insumos más importantes, desde el diseño normativo e institucional, la operación continua de las diversas instancias, así como la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y su plena interconexión con su similar nacional.

Al arrancar el quinto ejercicio de trabajo del CPC contamos con el pilotaje estratégico de estos antecedentes y, al mismo tiempo, podemos apreciar los costos generados por el vertiginoso avance en el proceso de instalación y generación de



insumos. Nuestros retos consisten, precisamente, en la necesidad de disminuir los efectos que pudieron haberse generado en el camino: en primer lugar, consolidar el desempeño institucional del CPC a través de la identificación de todas las facultades legalmente establecidas y la necesidad de promover su ejercicio oportuno; en segundo lugar, la necesidad de documentar con mayor precisión ese desempeño institucional, en la inteligencia de que esos registros son esenciales para preservar la memoria institucional pero también para someter nuestras acciones a procesos transparentes y proactivos de rendición de cuentas y mejora institucional; en tercer lugar, la necesidad de adoptar un modelo de seguimiento del desempeño y de rendición de cuentas constante que nos permita identificar debilidades y consolidar nuestras fortalezas; en cuarto lugar, el impulso a los trabajos para la conformación de una red de participación de la sociedad civil más amplia, abierta, plural y orientada a los complejos trabajos que la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción reclama y; por último, la necesidad de asumir el papel protagónico que corresponde a la sociedad civil en la implementación de la PEA y, especialmente, en la supervisión del funcionamiento del Sistema Estatal en su conjunto.

Para cumplir con esos objetivos estratégicos, el Programa Anual de Trabajo se convierte en el instrumento más importante de orientación y sistematización de nuestras actividades que lo mismo permite identificar organizar y sistematizar el conjunto de nuestras actividades en procesos administrativos continuos como identificar acciones, metas y distribuir responsabilidades.

Se trata de un programa ambicioso y, al mismo tiempo, anclado en la fortaleza de un marco normativo preciso que pretende responder, desde la posición a la que arribamos con el proceso de implementación, a los retos acuciantes del presente.



Las actividades del quinto año de funciones, sin duda alguna, se orientarán a la consolidación en el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del CPC pero no perderá de vista la necesidad de fomentar un desarrollo que facilite el funcionamiento en los años por venir.

**Mtro. José Guadalupe Luna Hernández**  
**Presidente**  
**(Rúbrica)**

<b>C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez</b>	<b>Mtra. María Guadalupe Olivo Torres</b>
<b>Integrante</b>	<b>Integrante</b>
<b>(Rúbrica)</b>	<b>(Rúbrica)</b>

**Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**



## II. Fundamento jurídico.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 130 bis, determina la existencia del Sistema Estatal Anticorrupción, al que se define como la “instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos y se señala, además, un conjunto de bases mínimas de conformación, entre ellas se incluye la existencia del Comité de Participación Ciudadana, integrado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, éste se encuentra integrado por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Por lo que corresponde al Comité de Participación Ciudadana, el artículo 15 de la ley ya referida, determina que tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es debido a lo anterior que, de las atribuciones del CPC que señalan las trece fracciones y cuatro incisos del artículo 21 de la ley, estas correspondan a procesos que dicha instancia comparte con el Comité Coordinador y con la Comisión Ejecutiva, una instancia de apoyo de la Secretaría Ejecutiva.



De la revisión sistemática de la legislación de la materia es posible apreciar que el Comité de Participación Ciudadana se encuentra legalmente habilitado para desarrollar 31 procesos sustantivos, de los cuales, 11 son de carácter exclusivo, 4 compartidos sólo con el comité coordinador, 14 procesos en los que interviene a través de la Comisión Ejecutiva para concluir en el Comité Coordinador y dos en los que el CPC, a través de su presidente, interviene en el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Además de esos procesos sustantivos es necesario plantear, por lo menos, 8 procesos comunes. De tal forma que el Programa de Trabajo 2021-2022 toma como base, en su estructura, la existencia de esos 31 procesos para determinar, en su caso, aquellos susceptibles de ser desarrollados durante el presente ejercicio.

### **III. Algunas referencias sobre el problema de la corrupción en el estado de México.**

Según el INEGI,<sup>1</sup> hasta en un 20.7 por ciento prevaleció la corrupción en el Estado de México en 2019, año en el que hasta el 84.8% de las víctimas no denunció su victimización. Así, la entidad mexiquense se colocó en la tercera posición de entidades en donde incrementó la prevalencia de la corrupción de entre 2013, año en el que la entidad registró una prevalencia del 16.3%, y hasta el 2019, año en el que alcanzó el 20.7%.

De acuerdo con la Estadística a propósito del Día Internacional contra la Corrupción del Inegi, de diciembre de 2019, El Estado de México es la entidad en la que se observaron las tasas de denuncia más altas en el país, seguido por los estados de Aguascalientes y Oaxaca.

---

<sup>1</sup> La información de esta sección se obtuvo de INEGI. Estadísticas a Propósito Del Día Internacional Contra la Corrupción (9 De Diciembre). [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019_Nal.pdf)



Según la misma fuente, durante 2018, en el Estado de México se iniciaron la mayor cantidad de procedimientos por responsabilidad administrativa con 17.4% del total nacional.

Igualmente, de la etapa de investigación y de los procedimientos de responsabilidad se determina la existencia de una falta administrativa, se procede a la aplicación de una o varias sanciones a los servidores públicos involucrados. En 2018 se sancionaron un total de 6, 988 servidores públicos en 27 entidades federativas, 70% de los cuales se concentraron en cinco entidades: Ciudad de México, México, Chiapas, Oaxaca y Sonora.

Cabe mencionar que en el Estado de México se sancionaron a 505 servidores por la comisión de conductas catalogadas como faltas administrativas graves.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, 2019,<sup>2</sup> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que 91.5% de los encuestados cree que hay corrupción en su gobierno. Esa misma encuesta arrojó que, durante 2019, en el Estado de México, 66.3% de la población refirió un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por el gobierno federal, mientras que 33.9% de la población declaró un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por el municipio o alcaldía.

Asimismo, en el Estado de México el 92.9% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente o frecuente en policías, seguido de partidos políticos con 90.1%.

---

<sup>2</sup> La información de esta sección se obtuvo de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>



91.6% de esa población percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes. A nivel nacional, 87% de la población percibió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes. Según esa fuente, la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 20 683 por cada 100 000 habitantes en el Estado de México. A nivel nacional, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 15 732 por cada 100 000 habitantes.

Los últimos resultados de la ENCIG muestran que, consistentemente, la población percibe una mayor frecuencia de actos de corrupción en su contacto con las corporaciones de seguridad y tránsito, en las oficinas del Ministerio Público y existe una variación, entre los dos últimos reportes del estudio, aludiendo trámites municipales o trámites relacionados con la propiedad.

Por otro lado, según el World Justice Project y su Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021,<sup>3</sup> el Estado de México se colocó como una de las entidades que ha mostrado menos avances en aquellos aspectos que definen el Estado de Derecho en el país, ocupó entre 2020 y 2021 el 27 de las 32 entidades federativas, con un puntaje que prácticamente ha conservado estancado desde 2018, 0.36.

<b>Puntaje General del Estado de México, 2020-2021:</b>	<b>0.36</b>
<b>Posición del Estado de México en el país:</b>	<b>27 de 32</b>
<b>El Estado de México permaneció sin cambios de 2018 a 2020-2021.</b>	
<b>Prácticamente el estado de México no cambió de posición en el período 2018 a 2020-2021.</b>	

Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Estado de Derecho de WJP

<sup>3</sup> La información de esta sección fue tomada de World Justice Project Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/>





**El Estado de México manifestó un descenso en el Factor 8 Justicia penal. Los indicadores con descensos más marcados fueron:**

<b>El sub-factor 8.2</b>	que mide la eficiencia y eficacia de los sistemas de procuración e impartición de justicia
<b>El sub-factor 8.4,</b>	que mide el respeto al debido proceso (incluye la presunción de inocencia, la ausencia de discriminación, el trato digno, la defensa adecuada y el acceso a un juicio justo e imparcial).

Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Estado de Derecho de WJP

El indicador en el que el Estado de México manifestó un descenso es aquel que describe la Justicia Penal, específicamente en lo que se refiere a la eficiencia y eficacia de los sistemas de procuración e impartición de justicia, así como el respeto al debido proceso (incluye la presunción de inocencia, la ausencia de discriminación, el trato digno, la defensa adecuada y el acceso a un juicio justo e imparcial).

#### **IV. El Estado actual del SAEMyM**

El diseño e implementación de los sistemas actuales anticorrupción detonan con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 27 de mayo de 2015, seguido de la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción del 18 de julio de 2016.

En nuestro estado, la armonización constitucional ocurre el 24 de abril de 2017 y la publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



el 30 de mayo de 2017. A partir de estas disposiciones jurídicas se procede a la instalación de los componentes del sistema, por lo que corresponde al Comité de

Participación Ciudadana, la elección de sus primeros cinco integrantes ocurre el 20 de octubre de 2017 y hasta ahora se han hecho cuatro designaciones más.

Por su parte, el 15 de noviembre de 2017 se instaló el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, vale la pena destacar que, de los siete integrantes de dichas instancias, sólo permanecen dos de los originalmente designados y ocurrió ya una primera rotación en cinco de sus representantes. En tanto que, el 12 de enero de 2018, fue designada la primera Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva que también fue sustituida, ocupando actualmente dicho cargo la Mtra. Claudia Adriana Valdés López.

Vale la pena destacar que, según el más reciente corte de información,<sup>4</sup> sobre la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en la actualidad tenemos 98 Sistemas Municipales Anticorrupción instalados, 17 en proceso y el caso de 10 municipios sin evidencia de instalación o del inicio de los trabajos para ello (Atlacomulco, Atizapán Santa Cruz, Soyaniquilpan de Juárez, Joquicingo, Papalotla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Tianguistenco, Toluca y Morelos).

De los 98 instalados tenemos el caso de 75 en los que el CPC Municipal cuenta con tres integrantes, 19 que cuentan con la participación de dos de tres integrantes requeridos y cuatro casos que representan un riesgo de desinstalación porque actualmente sólo se cuenta con un integrante: Mexicalcingo, Nextlalpan, Temascaltepec y Luvianos.

---

<sup>4</sup> La información de esta sección se obtuvo del más reciente informe de la Mtra. Claudia Valdés López, Secretaria Técnica del Sistema, en la sesión de la Comisión Ejecutiva del día 20 de octubre de 2021.



En cuanto hace al CPC del Estado, vale la pena destacar que, hasta este momento, de los cinco integrantes originalmente designados, cuatro han ocupado la Presidencia del CPC y del Sistema y ya concluyeron su cargo. El ejercicio de actividades que pretende regular el presente programa de trabajo tendría que ser el último de la primera generación de integrantes designados, sin embargo, y ante la renuncia anticipada de la Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo y la designación del Mtro. José Guadalupe Luna Hernández para que concluyera dicho periodo, nos encontramos, nunca mejor dicho, en un año de franca transición generacional en el sistema.

Lo que, además, se refleja en el estado en el que se encuentra el mismo, podemos decir con claridad que se ha desarrollado una primera etapa en la que se agotaron las acciones necesarias para crear el entramado institucional, jurídico y la instalación de sus instancias; lo mismo que una segunda etapa que permitió el proceso de consulta ciudadana y diseño de la Política Estatal Anticorrupción, la metodología de implementación y estamos en ciernes de que se apruebe el diseño de la Política de Implementación y los indicadores; el sistema además enfrentó los retos que la pandemia COVID-19 y sus efectos, en la función pública, por lo que el presente año de actividades tiene como finalidad sustantiva la consolidación institucional del CPC y el arranque de la implementación de la PEA.

## **V. Contexto y oportunidades.**

El diseño del Programa Anual de Trabajo 2021-2022, aunque centra su atención en los procesos que derivan de la propia legislación en la materia, debe ser suficientemente sensible a las condiciones del contexto político y social que se presentan en nuestro estado de tal forma que nos encontremos en condiciones de percibir los factores de riesgo para diseñar estrategia y acciones que nos permitan



convertirlos en oportunidades. Al respecto hay que señalar tres aspectos en particular.

En primer lugar, el CPC considera que la información relacionada con el fenómeno de la corrupción debe estar posicionado en la agenda pública y en el proceso de deliberación político, lo anterior con la finalidad de promover acciones y decisiones enfocadas en mitigar el problema. Pero lo que no podemos permitirnos es que la instancia encargada de articular el esfuerzo institucional sea el objeto del debate, como recientemente ha ocurrido.

En segundo lugar, este proceso de entreveramiento generacional adelantado ha hecho visible ya la debilidad institucional interna, la pérdida de información, la existencia de un acervo documental no organizado, resguardado y preservado adecuadamente y la falta de procedimientos internos de seguimiento.

En tercer lugar, el propio diseño del CPC como un ente integrado por cinco profesionales contratados de manera individual, puede restar cohesión y consistencia al trabajo.

Ante estos desafíos, el CPC acudió a un importante proceso de reflexión desde la prudencia, templanza, objetividad y el profesionalismo para que, a través del presente plan de trabajo, se definan acciones a implementarse en materia de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para recobrar la confianza de todos los actores públicos; especialmente coincidimos en la necesidad de demostrar, en los hechos, la utilidad social y gubernamental del sistema; así como en el deber de adoptar modelos de gestión documental, diseño de procedimientos administrativos internos, distribución de trabajos y articulación armonizada, incluyente y propositiva de nuestras actividades bajo los principios de esfuerzo, colaboración, honestidad y compromiso.



Para fortalecer lo anterior, se pretende centrar nuestra atención en aprovechar tres actividades de la mayor relevancia en el corto plazo: el arranque de la implementación de las 38 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en las que el CPC es líder de implementación; replantear la integración y articulación de la red de la sociedad civil vinculada a acciones concretas y resultados, así como contribuir a la operación continua de las instancias del sistema estatal.

## **VI. Estructura del Plan.**

De la revisión sistemática de la legislación de la materia es posible apreciar que el Comité de Participación Ciudadana se encuentra legalmente habilitado para desarrollar 31 procesos sustantivos, de los cuales, 11 son de carácter exclusivo, 4 compartidos con el Comité Coordinador, 3 entre la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador, así como 11 en los que intervienen el CPC a través de su participación en la Comisión Ejecutiva y se concluyen en el Comité Coordinador; así como dos en los que el CPC, a través de su presidente, interviene en el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Además de esos procesos sustantivos es necesario plantear, por lo menos, 8 procesos comunes, 6 de ellos exclusivos y dos compartidos con el resto de las instancias.

Para el caso del Programa de Trabajo 2021-2022 se toma como base ese universo de acción y se estructura en ocho ejes temáticos, en los que se distribuyen 26 procesos que se pretenden atender este año, lo que excluye cinco procesos que, se considera, se encuentran agotados o no hay condiciones inmediatas que requieran su ejecución; de los que derivan 80 acciones específicas para alcanzar 84 metas señaladas, de las cuales, en seis casos no es posible su cuantificación previa ya que son resultado de acciones ajenas al control y determinación del propio CPC, por ejemplo, la emisión de las recomendaciones públicas no vinculantes que



se determinan a partir de lo que, en su momento, aporte el informe anual de actividades del Comité Coordinador.

Identificado ese universo de procesos, el plan anual descansa en siete ejes de trabajo denominados:

Eje 1. Desempeño institucional.

Eje 2. Mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.

Eje 3. Coordinación institucional.

Eje 4. Investigaciones y exhortos para prevenir y promover la investigación de posibles faltas administrativas o actos de corrupción.

Eje 5. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Eje 6. Plataforma Digital Estatal

Eje 7. Sistema Estatal Anticorrupción y vinculación con el SNA.

Eje 8. Sistemas Municipales Anticorrupción.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los ejes identificando los procesos que lo integran, su condición de función exclusiva o concurrente, los actores involucrados, la cualidad de la función, las tareas específicas, metas y responsables.

### Eje 1. Desempeño institucional.

Proceso	Función	Naturaleza
<b>1.1. Sesiones del Comité de Participación Ciudadana</b>	Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>	Arts. 20 y 22 fs. I y III.	
Acciones	Meta	Responsable



1	1.1.1. Llevar a cabo las sesiones del Comité de Participación Ciudadana	24 sesiones	Presidente y resto del CPC
---	---	-------------	----------------------------

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.2. Seguimiento de los temas tratados en las sesiones del Comité de Participación Ciudadana</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Arts. 22 f. IV.	
	Acciones	Meta	Responsable
2	1.2.1. Dar seguimiento e informar de los resultados de los asuntos tratados en las sesiones del Comité de Participación Ciudadana	48 acuerdos	Presidente

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.3. Normas de carácter interno</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. I.	
	Acciones	Meta	Responsable
3	1.3.1. Aprobar el modelo de clasificación para la estructuración del acervo documental en posesión del CPC	1 acuerdo	CPC
4	1.3.2. Actualizar los lineamientos para el funcionamiento del CPC	1 acuerdo	CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.4. Aprobar el Programa Anual de Trabajo del CPC</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. II.	



	Acciones	Meta	Responsable
<b>5</b>	1.4.1. Aprobar el Programa Anual de Trabajo del CPC 2021-2022	1 Programa	Presidente y resto del CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.5. Presidir las sesiones del órgano de gobierno</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 12 f. V.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>6</b>	1.5.1. Presentar al órgano de gobierno el acuerdo del CPC para fortalecer el desempeño del comité de participación ciudadana del sistema anticorrupción del estado de México de conformidad con los principios de máxima transparencia, austeridad y rendición de cuentas.	1 acuerdo	Presidente y resto de CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.6. Administración del sitio electrónico del CPC</b>		Exclusiva	Común
<b>Fundamento Jurídico</b>		Arts. 75, 82 y 92 f. LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Art. 20 de la Ley de Gobierno Digital,	
	Acciones	Meta	Responsable





7	1.6.1. Rediseño del sitio electrónico	1 rediseño	
8	1.6.2. Actualización permanente de la información del sitio electrónico.	24 actualizaciones	

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.7. Transparencia y acceso a la información</b>		Concurrente	Común
<b>Fundamento jurídico</b>		Arts. 75, 82, 92 f. LII y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Cláusula séptima del Contrato de prestación de servicios.	
	Acciones	Meta	Responsable
9	1.7.1. Definición de conceptos de transparencia proactiva y divulgación en el sitio electrónico.	1 catálogo 12 actualizaciones	
10	1.7.2 Atención de las solicitudes de acceso a la información	42 Solicitudes	Presidente y resto de los integrantes del CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.8. Protección de Datos Personales</b>		Exclusiva	Común
<b>Fundamento jurídico</b>		Arts. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 28 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en	



		Posesión de Sujetos Obligados Cláusula séptima del Contrato para la prestación de servicios.	
	Acciones	Meta	Responsable
11	1.8.1. Elaboración de avisos de privacidad	5 avisos de privacidad	
12	1.8.2. Registro de bases de datos	5 bases de datos	
13	1.8.3. Atención de solicitudes de Derechos ARCO	N/C	

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.9. Implementación del modelo de gestión documental</b>		Concurrente	Común
<b>Fundamento jurídico</b>		Ley de archivos y administración de documentos del estado de México y Municipios. Cláusula séptima del contrato de prestación de servicios.	
	Acciones	Meta	Responsable
14	1.9.1. Implementación del modelo de clasificación del archivo	12 asesorías	Presidente
15	1.9.2. Estabilización, registro y conservación del acervo anterior.	1 intervención	Presidente



<b>16</b>	1.9.3. Elaboración de inventarios de archivo de trámite	5 inventarios	Presidente y resto de CPC
-----------	---	---------------	---------------------------

Proceso		Función	Naturaleza
<b>1.10. Informe anual de actividades</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. III. Cláusula tercera del contrato de prestación de servicios.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>17</b>	1.10.1. Elaboración y divulgación de los informes mensuales en el sitio electrónico.	12 informes	Presidente y resto de CPC
<b>18</b>	1.10.2. Elaboración y actualización del tablero público de avance del programa de trabajo anual.	1 informe	Presidente
<b>19</b>	1.10.3. Elaboración y presentación del Informe anual de actividades.	1 tablero 12 actualizaciones	Presidente
<b>20</b>	1.10.4. Diseño del proceso de entrega recepción	1 Manual del proceso de E-R 1 formato de E-R	



Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.1. Registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil.</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. IX.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>21</b>	2.1.1. Publicar la Convocatoria.	1 documento	Presidente y resto de CPC.
<b>22</b>	2.1.2. Notificar las invitaciones.	50 documentos (para las 6 subredes)	Presidente y resto de CPC.
<b>23</b>	2.1.3. Recibir las aplicaciones de las organizaciones para integrarse al registro.	X acuses	Presidente y resto de CPC.
<b>24</b>	2.1.4. Determinar, en el seno del Comité, las organizaciones que son aceptadas para incorporarse al registro, de conformidad con los términos de la Convocatoria.	1 Acuerdo	Presidente y resto de CPC.
<b>25</b>	2.1.5. Notificar a las organizaciones que fueron aceptadas para incorporarse al registro.	N/A	Presidente y resto de CPC.



Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.2. Articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos de ciudadanos</b>		Exclusiva	Sustantiva
	Fundamento jurídico	Art. 21 f. XI.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>26</b>	2.2.2. Publicar la Convocatoria.	1 documento	Presidente y resto de CPC.
<b>27</b>	2.2.3. Notificar las invitaciones.	50 documentos (para las 6 subredes)	Presidente y resto de CPC.
<b>28</b>	2.2.4. Recibir las aplicaciones de las organizaciones para integrarse al registro.	X acuses	Presidente y resto de CPC.
<b>29</b>	2.2.5. Determinar, en el seno del Comité, las organizaciones que son aceptadas para incorporarse al registro, de conformidad con los términos de la Convocatoria.	1 Acta	Presidente y resto de CPC.
<b>30</b>	2.2.6. Notificar a las organizaciones que fueron aceptadas para incorporarse al registro.	N/A	Presidente y resto de CPC.
<b>31</b>	2.2.7. Conformar la Red y sus subredes.	1 Acta de instalación	Presidente y resto de CPC.
<b>32</b>	2.2.8. Sesionar en el seno de las subredes.	36 Minutas	Presidente, resto de CPC e



			integrantes de las subredes.
--	--	--	------------------------------

Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.3. Proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</b>		Concurrente	Sustantiva
	Fundamento jurídico	Art. 21 f. VIII.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>33</b>	2.3.1. Proponer mecanismos de participación de la sociedad en la prevención y denuncia de faltas administrativas	1 proyecto	Integrantes de la Comisión Ejecutiva

Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.4. Proponer proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación de los sistemas electrónicos de quejas y denuncias.</b>		Concurrente	Sustantiva
	Fundamento jurídico	Art. 21 f. VIII.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>34</b>	2.4.1. Proponer proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico estatal de quejas y denuncias.	1 proyecto	Integrantes de la Comisión Ejecutiva



Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.5. Peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a los entes públicos fiscalizadores.</b>		Exclusiva	Sustantiva
	Fundamento jurídico	Art. 21 f. XII.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>35</b>	2.5.1. Diseño y aprobación del manual de procedimientos	1 Manual	
<b>36</b>	2.5.2. Remisión de las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a los entes públicos fiscalizadores.	Expedientes	Presidente

Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.6. Publicaciones e impresos institucionales</b>		Exclusiva	Común
	Acciones	Meta	Responsable
<b>37</b>	2.6.1 Manual de inducción para Sistemas Municipales	1 Manual	
<b>38</b>	2.6.2 Lineamientos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, su Manual y los correspondientes modelos de convocatoria, invitación y cuestionario.	5 Documentos	



39	2.6.3 Acta de instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y sus subredes.	1 Documento	
40	2.6.4 Revista mexiquense anticorrupción	1 Documento	

Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.7. Publicaciones en redes sociales</b>		Exclusiva	Sustantiva
	Acciones	Meta	Responsable
41	2.7.1 Divulgación de las sesiones del CPC	96 publicaciones	
42	2.7.2. Divulgación de infografías institucionales	126 publicaciones	
43	2.7.3. Divulgación de informes mensuales de actividades del CPC.	12 publicaciones	
44	2.7.4. Divulgación semestral del trabajo de la Red Ciudadana Anticorrupción.	2 publicaciones	
45	2.7.5. Divulgación de pronunciamientos.	12 publicaciones	

Proceso		Función	Naturaleza
<b>2.8. Boletines y entrevistas para medios</b>		Exclusiva	Sustantiva
	Acciones	Meta	Responsable
46	2.8.1. Ruedas de prensa con la fuente acreditada	12 conferencias	Presidente
47	2.8.2. Capsulas informativas	42 cápsulas	Todo el CPC





### Eje 3. Coordinación institucional.

Proceso		Función	Naturaleza
<b>3.1. Opinar sobre el Programa de Trabajo del Comité Coordinador</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento Jurídico</b>		Art. 21 f. XIII.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>48</b>	3.1.1. Emitir opinión sobre el Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2021-2022	1 opinión	CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>3.2. Realizar observaciones al proyecto de informe anual de actividades del Comité Coordinador.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		21 f. XIV y 31 f. VI.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>49</b>	3.2.1. Elaborar documentos de observaciones al proyecto de informe anual de actividades del Comité Coordinador.	4 documentos	Integrantes de la Comisión Ejecutiva

Proceso		Función	Naturaleza
<b>3.3. Actos y eventos oficiales</b>		Concurrente	Común
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 12 f. II.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>50</b>	3.3.1. Acudir a los actos y eventos oficiales a los que sea invitado el CPC	20 actos	El presidente o, en su



			caso, los integrantes
<b>51</b>	3.3.2. Participación en eventos en el contexto de la Semana Estatal Anticorrupción	5 eventos	CPC
<b>52</b>	3.3.3. Organización de talleres regionales para presidentes municipales electos	4 eventos	CPC
<b>53</b>	3.3.4. Organización de concursos con temas relacionados con el combate a la corrupción	2 concursos	CPC



**Eje 4. Investigaciones y exhortos para prevenir y promover la investigación de posibles faltas administrativas o actos de corrupción.**

Proceso		Función	Naturaleza
<b>4.1. Proponer proyectos de recomendaciones públicas no vinculantes</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Arts. 21 f. XV y 31 f. VII.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>54</b>	4.1.1. Elaborar y proponer proyectos de recomendaciones públicas no vinculantes	N/c proyectos	Integrantes de la Comisión Ejecutiva

Proceso		Función	Naturaleza
<b>4.2. Proponer exhortos públicos por hechos de corrupción que requieran aclaración.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 23.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>55</b>	4.2.1. Elaborar y proponer exhortos públicos por hechos de corrupción que requieran aclaración	N/C proyectos	CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>4.3. Acceso a la información que genera el sistema.</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		21 f. V.	
	Acciones	Meta	Responsable



56	4.3.1. Consultas y requerimientos de información que genera el sistema	N/C consultas	CPC
----	--	------------------	-----

Proceso		Función	Naturaleza
<b>4.4. Investigaciones sobre políticas públicas en materia de combate a la corrupción.</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. XVI.	
	Acciones	Meta	Responsable
57	4.4.1. Realizar investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas	45 investigaciones	CPC
58	4.4.2. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.	5 investigaciones	CPC
59	4.4.3 Elaboración de iniciativas de reformas a ordenamientos jurídicos	5 Proyectos de iniciativas	El Presidente y el resto del CPC
60	4.4.4. Diseño y operación de cursos en línea en materia anticorrupción.	5 Cursos en línea	El Presidente y el resto del CPC



## Eje 5. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Proceso		Función	Naturaleza
<b>5.1. Cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 9 f. VI.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>61</b>	5.1.1. Darle seguimiento al proceso de implementación de la Política Estatal Anticorrupción	12 Reportes de seguimiento	Presidente
<b>62</b>	5.1.2. Implementar las 42 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en la que el CPC es líder de implementación	12 reportes	CPC
<b>63</b>	5.1.2.1 Instrumentar las acciones específicas para la implementación de las 13 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción de corto plazo, en las que el Comité de Participación Ciudadana participa como líder de la implementación. de las 63 acciones.	63 acciones específicas	CPC
<b>64</b>	5.1.2.2 Iniciar el proceso de instrumentación de las acciones específicas para la implementación de las 20 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción de mediano plazo, en las que el Comité de Participación Ciudadana participa como líder de implementación de las 63 acciones.	63 acciones específicas	CPC

Proceso	Función	Naturaleza
---------	---------	------------



<b>5.2. Elaborar propuestas de metodologías de los indicadores en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Arts. 21 f. IX y 31 f. II.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>65</b>	5.2.1. Elaborar y formular propuestas de metodologías de indicadores.	N/C propuestas	

Proceso		Función	Naturaleza
<b>5.3. Mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generan los entes públicos competentes</b>		Exclusiva	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. VII c) y 31 f. IV.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>66</b>	5.3.1. Proponer Mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generan los entes públicos competentes	N/C propuestas	



## Eje 6. Plataforma Digital Estatal.

Proceso		Función	Naturaleza
<b>6.1. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. VII b)	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>67</b>	6.1.1. Proponer Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.	Una propuesta	Integrantes de la Comisión Ejecutiva



## Eje 7. Sistema Estatal Anticorrupción y vinculación con el SNA.

Proceso		Función	Naturaleza
<b>7.1. Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Arts. 7 y 13.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>68</b>	7.1.1. Participar en las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción.	Dos sesiones	CPC

Proceso		Función	Naturaleza
<b>7.2. Elaborar propuestas de mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 31 f. VIII.	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>69</b>	7.2.1. Participar en las sesiones de las Juntas de Presidentes de los Comités de Participación Ciudadana.	Sesiones	Presidente
<b>70</b>	7.2.2. Participar en las reuniones de las comisiones de la red nacional de Comités de Participación Ciudadana	reuniones	CPC





Proceso		Función	Naturaleza
<b>7.3. Facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		Art. 21 f. XVIII	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>71</b>	7.3.1. Proponer la adopción de medidas para la difusión de la existencia e integración de las instancias de contraloría social existentes.	Una propuesta	
<b>72</b>	7.3.2. Proponer una campaña de difusión para que las instancias de contraloría social existentes estén enteradas de la existencia del CPC y de la posibilidad de remitirle información	Una propuesta	CPC
<b>73</b>	7.3.3. Establecer un sistema para recibir información generada por las instancias de contraloría social existentes.	Un sistema	CPC
<b>74</b>	7.3.4. Sistematizar la información generada por las instancias de contraloría social existentes y generar reportes.	Tres reportes	CPC
<b>75</b>	7.3.5. Proponer la realización de una reunión de trabajo con los testigos sociales.	1 reunión.	CPC



Proceso		Función	Naturaleza
<b>7.4. Seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.</b>		Exclusivo	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		21 f. XVII	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>76</b>	7.4.1. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento del funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Un sistema Doce actualizaciones	CPC

### Eje 8. Vinculación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Proceso		Función	Naturaleza
<b>8.1. Elaborar propuestas de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.</b>		Concurrente	Sustantiva
<b>Fundamento jurídico</b>		21 f. XVII y 31 f. VIII	
	Acciones	Meta	Responsable
<b>77</b>	8.1.1. Diseñar un sistema de comunicación y seguimiento de los Sistemas Municipales.	Sesiones	Integrantes de la Comisión Ejecutiva
<b>78</b>	8.1.2. Reuniones con los representantes distritales de los Comités de Participación Ciudadana de los Municipios	12 reuniones	Presidente e integrantes del CPC
<b>79</b>	8.1.3. Capacitaciones para los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Municipios.	12 capacitaciones	Presidente e integrantes del CPC



<b>80</b>	8.1.4 Celebrar el Primer Encuentro Estatal de Comités de Participación Ciudadana en el Estado de México	1 Evento	CPC
-----------	---	----------	-----



## VII. Referencias.

INEGI. Estadísticas a Propósito Del Día Internacional Contra la Corrupción (9 De Diciembre de 2019). Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/corrupcion2019_Nal.pdf)

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>

Lecona, Alfredo. “7 claves del Sistema Nacional Anticorrupción. Para la libertad” en Aristegui Noticias, disponible en <http://aristeguinioticias.com/2017/mexico/7-claves-del-sistema-nacional-anticorrupción/>

Romero Gudiño, Alejandro. Visión integral del Sistema Nacional de Combate a la Corrupción. 2015, INACIPE, México, 616 págs.

Valdés López, Claudia Adriana. Informe en la sesión de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RajKciRu084>

World Justice Project Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/>